



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0258 Del **GP Popular**, sobre modificaciones de la Política Agrícola Común durante el periodo 2021-2022. Página 1

10L/PNLP-0259 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre apertura de líneas de ayudas al sector de los camelleros, afectados por las limitaciones de la actividad turística como consecuencia de la COVID-19. Página 2

10L/PNLP-0260 Del **GP Mixto**, sobre obligatoriedad de uso de mascarilla FFP2. Página 4

10L/PNLP-0261 Del **GP Socialista Canario**, sobre inclusión del hongo mildiu en los seguros agrarios. Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RETIRADAS

10L/PNLC-0015 Del **GP Popular**, sobre concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 6

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0054 Del **GP Popular**, sobre ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años. Página 6

10L/PNLC-0055 Del **GP Popular**, sobre deducción excepcional en el tramo autonómico y estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para personas sometidas a un ERTE o ERE. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0258 *Del GP Popular, sobre modificaciones de la Política Agrícola Común durante el periodo 2021-2022. (Registro de entrada núm. 1464, de 3/2/2021).*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre modificaciones de la Política Agrícola Común durante el periodo 2021-2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, la publicación del Reglamento de Transición por parte de la Unión Europea daba luz verde a las disposiciones para garantizar una transición entre la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea actual y la futura, con la intención de dar seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos europeos y certidumbre y confianza sobre la disponibilidad de los fondos de la PAC con las mismas normas que tenían hasta ahora.

El Gobierno de España, a pesar de que la propia Comisión Europea mantiene los años 2021 y 2022 como un periodo de transición en el que se prorrogan las normas actuales de la PAC, aprobó, el pasado 26 de enero, el Real Decreto 41/2021, que modifica de manera unilateral (sin informar, dialogar ni negociar con las comunidades autónomas, responsables de la gestión, ni con los sectores y agricultores y ganaderos afectados) la aplicación de la PAC en nuestro país dos años antes de lo exigido por la Unión Europea.

El Gobierno de España aprovechó este real decreto para introducir cambios en aspectos claves como es el importe de las ayudas que vienen recibiendo actualmente todos los agricultores y ganaderos que sufrirán los recortes de formas diferentes:

1. Reduciendo un 4% las ayudas a razón de 2% cada año durante 2021 y 2022.

2. Modificando los actuales criterios de convergencia del valor de los derechos de pago básico en solo dos años, 2021 y 2022.

3. Eliminando el límite máximo que existe actualmente para que nadie pierda más del 30%.

Estas tres primeras modificaciones afectan a todos los perceptores de ayudas porque cambian las reglas del juego sin avisar, sin consenso y de forma brusca y precipitada justo antes de que se soliciten las ayudas de la PAC en este mes de febrero y genera una gran indefensión en los productores que han tomado ya sus decisiones de campaña pensando en mantener unos importes de ayuda que, de acuerdo con este proyecto de real decreto, no van a recibir y podrán bajar más del 30%.

4. La ganadería de vacuno de carne y la del ovino y caprino son de los sectores más frágiles y castigados por la pandemia de COVID como consecuencia del cierre de la hostelería y la restauración y unos de los que se verán más directamente afectados por el real decreto aprobado por el Gobierno ya que modifica, de forma unilateral, los criterios de los importes de las ayudas del pago básico que les corresponde y los criterios de aprovechamiento de la superficie.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, exija al Gobierno de la España:

1. *Negociar y acordar con la comunidad autónoma todos los cambios que se propongan en la Política Agrícola Común (PAC) con carácter previo al inicio de su tramitación.*

2. *Eliminar del Real Decreto 41/2021, todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva Política Agrícola Común (PAC).*

3. *Negociar y acordar con la comunidad autónoma los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral.*

4. *Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternatively diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de engorde, ovino y caprino antes de introducir modificación alguna.*

En el Parlamento de Canarias, a 3 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0259 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apertura de líneas de ayudas al sector de los camelleros, afectados por las limitaciones de la actividad turística como consecuencia de la COVID-19.

(Registro de entrada núm. 1596, de 5/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre apertura de líneas de ayudas al sector de los camelleros, afectados por las limitaciones de la actividad turística como consecuencia de la COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:
Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.
Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.
Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los camellos que llegaron a Canarias hace más de setecientos años y aunque las razones biológicas han esclarecido que debería utilizarse la palabra dromedario, ya que los ejemplares que pueblan las islas solo tienen una joroba, siempre los hemos conocido así.

En el caso de Lanzarote, desde el primer momento, los camellos han sido ayudantes de los hombres y mujeres de la isla para conseguir el desarrollo, el devenir económico y social que ha transformado Lanzarote. Consiguieron que Lanzarote fuera una tierra fructífera después de que las erupciones de Timanfaya la convirtieran en un terreno pedregoso, abrupto, escarpado, donde no había posibilidad de que nada creciera.

El paisaje tan característico de la isla de los volcanes se consiguió gracias al empeño de los lugareños y por la poca reconocida contribución del camello. Paisajes tan emblemáticos y reconocidos como La Gería, no hubiese sido una realidad sin el trabajo incansable de estos animales.

Dicen los que se han interesado y profundizado en el tema que la llegada de los camellos desde nuestra vecina África a Lanzarote fue en el año 1405. En esos tiempos, fue significativo el aumento demográfico de esta especie que se adaptaban perfectamente al clima y entorno natural de la isla.

El camello fue mucho más para Lanzarote que una simple ayuda para la siembra de la tierra abrupta de la isla de los volcanes. Antes de la aparición del turismo, cuando no existían otros medios de transporte, eran irremplazables como ayuda para muchas familias dedicadas a la agricultura. Gracias a ellos los productos procedentes de los pueblos llegaban a Arrecife y la capital ejerciera de punto de recepción y distribución al resto de las islas: las cebollas, el vino de Lanzarote, etc.

Los más mayores recuerdan cómo, gracias a estos animales, abastecían sus casas de agua potable, ya que en esos tiempos era inexistente la red de abasto. También, en tiempos no muy lejanos, no era habitual que hubiese médicos en todos los lugares de la isla y gracias al camello se podía trasladar a los enfermos a cualquier rincón.

El municipio sureño de la isla de Lanzarote, Yaiza, abandera en la actualidad la crianza y cuidado del camello en Lanzarote. Aquellos que se encargan de su cuidado y mantenimiento supieron adaptarse a la entrada del turismo desde hace unos cincuenta años y pasear a miles y miles de personas por las entrañas del Parque Nacional de Timanfaya. Son estos camelleros del municipio de Yaiza, en Lanzarote, los que han sabido transmitir de generación en generación lo que ha supuesto el camello para nuestra tierra, destacando el componente tradicional, diferencial y de arraigo que supone para la isla de Lanzarote.

Con la llegada de la COVID-19, todos los sectores se han visto afectados de manera significativa y las familias dedicadas al cuidado y mantenimiento del camello también. Sin turismo, sin actividad, sin ayudas por parte del Gobierno de Canarias, sumado al enorme coste (entre alimentación, agua, luz, limpieza de instalaciones y cuidados veterinarios) que supone el mantenimiento de estos ejemplares, hace que los camelleros pasen por una de las épocas más delicadas de su historia. Han tenido incluso que parar la reproducción ante la incertidumbre que se presenta.

Perder esta raza sería perder parte de nuestra historia, de nuestra idiosincrasia y una tradición que lleva bastantes años arraigada en la isla de Lanzarote. Perder esta raza, por falta de implicación de las instituciones, sería no devolverles todo lo que, en su momento, los camélidos aportaron y ayudaron a los hombres y mujeres de Lanzarote en una tierra volcánica bastante difícil.

Siempre han sido un sector que no ha recibido ningún tipo de incentivo por parte de la Administración, han solicitado ayudas a todas las instituciones pero nuevamente no han recibido nada. Cabe recordar que su actividad en condiciones de normalidad es productiva, es decir, se mantiene por sí sola. Es por eso y por todo lo anterior, que se hace más que evidente la intervención y ayuda del Gobierno de Canarias ante la dramática situación que vive este sector.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) *Que en las ayudas por la situación económica post COVID-19 se abra una línea para sufragar los gastos de cuidados y mantenimiento de los camellos mientras persistan las limitaciones de la actividad turística.*

2) *Establecer, en el marco de la Consejería de Agricultura, pesca y alimentación subvenciones anuales para el sector de los camelleros para el mantenimiento de la raza autóctona canaria así como profundizar e investigar sobre las posibles utilidades no conocidas ni practicadas en Canarias para repotenciar la cría y mantenimiento de camellos.*

En Canarias, a 4 de febrero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0260 Del GP Mixto, sobre obligatoriedad de uso de mascarilla FPP2.

(Registro de entrada núm. 1659, de 8/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Mixto, sobre obligatoriedad de uso de mascarilla FPP2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, las mascarillas han sido uno de los elementos más efectivos para limitar la propagación del virus SARS-CoV-2, debido a su transmisión por aerosoles. Por ello, una de las primeras acciones que se realizaron tanto a nivel de la Unión Europea como a nivel nacional fue la compra de mascarillas, tanto las quirúrgicas –que previenen el contagio a terceros si el portador es positivo –como las llamadas FPP2 o K95 –que previenen el contagio tanto del portador como de terceros –.

Sin embargo, desde el Gobierno de España se emitieron recomendaciones contrarias a esta evidencia, llegando a anunciar que el uso de mascarillas no era necesario, cuando realmente se admitió más tarde que la razón para emitir dicha recomendación era la falta de suministro.

Asimismo, y a raíz de la decisión del Gobierno de coalición entre PP y Ciudadanos en la Comunidad de Madrid de repartir de forma gratuita una mascarilla FPP2 a cada ciudadano residente en dicha comunidad, el Gobierno de España llegó incluso a afirmar que las mascarillas de este tipo eran ‘mascarillas egoístas’, con la excusa de que solo debían utilizarlas las personas con una mayor vulnerabilidad al COVID-19. La evidencia científica se ha llevado por delante estas recomendaciones mal intencionadas, y se ha demostrado que las mascarillas FPP2 son las más efectivas para prevenir contagios, especialmente allí donde más se producen, esto es, en los espacios cerrados con escasa ventilación.

Ahora, y ante las cifras récord de contagios que estamos experimentando en la Unión Europea, algunos Gobiernos como el de Alemania han declarado la obligatoriedad de las mascarillas FPP2 por ser las más efectivas para frenar los contagios, especialmente en espacios cerrados como el transporte público. Desde el GP Mixto creemos, como ya hemos defendido anteriormente, que este es el camino a seguir para hacer frente a la tercera ola de la pandemia, que se está comprobando más contagiosa que las dos anteriores.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Establecer la obligatoriedad de portar una mascarilla FPP2 en todos los espacios cerrados y/o con escasa ventilación y en el transporte público, acompañando dicha obligatoriedad de una campaña de información sobre los beneficios de este tipo de mascarillas, su correcto uso y su reemplazo de forma sostenible.*

2. *Ofrecer todo el apoyo institucional y logístico necesario a los ayuntamientos y cabildos para reducir al máximo la actividad en espacios cerrados y/o con escasa ventilación, favoreciendo el uso de espacios públicos para la instalación de terrazas.*

3. *Establecer el teletrabajo como norma en aquellos empleos en los que sea posible, reduciendo así el número de desplazamientos y contactos sociales en el ámbito laboral, y velar por el cumplimiento de la obligatoriedad del uso correcto de una mascarilla FPP2 por parte de todos los trabajadores cuyas labores requieran de su presencia física.*

En la sede del Parlamento de Canarias, a 8 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

10L/PNLP-0261 Del GP Socialista Canario, sobre inclusión del hongo mildiu en los seguros agrarios.

(Registro de entrada núm. 1695, de 9/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre inclusión del hongo mildiu en los seguros agrarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre inclusión del hongo mildiu en los seguros agrarios, a instancias del diputado, David Godoy Suárez, para su tramitación ante el Pleno, que se basa en:

ANTECEDENTES

Canarias llevaba varios años con carencia de lluvia que devolviera el verde al campo canario y que aliviara la sequía de los agricultores canarios.

Las escasas lluvias que se habían producido en los últimos inviernos habían hecho que las reservas de agua para las diferentes plantaciones estuviera en mínimos y que en muchos lugares se estuviera destinando agua desalada para la agricultura.

En las últimas semanas las borrascas que han llegado a las islas han hecho que las reservas de agua aumenten y que en islas como Gran Canaria, que venía viviendo una intensa sequía, tenga asegurada el agua de riego para las próximas tres temporadas, teniendo en cuenta que aún no ha finalizado la temporada de lluvias.

Como contrapartida, estas borrascas no solo han dejado lluvia, también han traído bajada de temperaturas drásticas y poco usuales en las islas. Estas bajas temperaturas han afectado negativamente a muchos cultivos de diferente índole, ya que no están preparados para temperaturas que han llegado a bajar de los 10º en muchos lugares.

En concreto, esta situación ha afectado a las plantaciones de tomates, que se le ha sumado a las bajas temperaturas de las noches, la alta humedad que se producen en los invernaderos durante el día, con la drástica subida de temperaturas que se producen con la subida del sol. En algunos invernaderos de La Aldea de San Nicolás se han registrado variaciones de hasta 15 grados entre las primeras horas de la mañana y las horas centrales del día.

Estos dos efectos han hecho que proliferen el hongo mildiu, una enfermedad que produce la muerte de la planta, imposibilitando su desarrollo y perdiendo la producción. Este hongo es impredecible, no hay como combatirlo, ya que se reproduce por las condiciones atmosféricas y no es visible hasta que la planta queda afectada.

En el municipio de La Aldea ya ha afectado a más del 30% de las plantaciones, lo que produce grandes pérdidas económicas para un sector tocado y la destrucción de decenas de puestos de trabajo.

Los agricultores cuentan con seguros agrarios que sufragan para que en caso de que se produzcan daños por las variaciones de los agentes naturales, y con ello, pérdidas económicas, se logre mantener la renta agraria y lograr la independencia, en lo posible, con la contratación de los mismos.

La mayoría cuentan con Agroseguro, el Sistema Español de Seguros Agrícolas que ofrece una cobertura técnica y financiera que permite al sector agrario hacer frente a los daños causados en las producciones. Es un sistema basado en la intervención conjunta de instituciones públicas y privadas. Sin embargo, las pérdidas originadas por la aparición de este hongo no es causa para que los seguros contratados las cubran.

El Plan Anual de Seguros Agrarios, donde se recoge las causas asegurables y de compensación a los agricultores, lo elabora Enesa, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Esta entidad es dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y actúa como órgano de coordinación por parte de la Administración para el desarrollo de los seguros agrarios.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, formulando la siguiente propuesta de resolución:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

Lidere las negociaciones necesarias con Enesa, con el fin de que los daños y pérdidas producidas por el hongo mildiu sean incluidos en los contratos de seguros agrarios, al objeto de que quede reflejado como causa de compensación e indemnización por parte de Agroseguros de forma inequívoca.

Canarias, a 9 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RETIRADA

10L/PNLC-0015 *Del GP Popular, sobre concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años: escrito del GP autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 65, de 28/2/2020).

(Registro de entrada núm. 1408 de 3/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.3.- Del GP Popular, sobre concesión directa de subvenciones destinadas a la promoción del empleo autónomo que incorpora al colectivo de mayores de 45 años: escrito del GP autor de la iniciativa.

Visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que retira la proposición no de ley de referencia, en trámite, la Mesa acuerda:

Primero.- Tener por retirada dicha iniciativa.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0054 *Del GP Popular, sobre ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años.*

(Registro de entrada núm. 1508, de 4/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Popular, sobre ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años. De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales de 2019, la ralentización de nuestra economía y la posterior crisis económica resulta un hecho evidente, no solo por la tendencia que ya existía a finales del 2019, sino, especialmente, a partir de la aparición de la pandemia del COVID; y lo cierto es que las perspectivas para el 2021 no parecen mejores a fecha actual, tanto a nivel nacional como en Canarias.

La crisis económica que vivimos ha quedado reflejada en los datos de la encuesta de población activa (EPA): cerramos el año 2020 con 279000 parados en Canarias más otras 83000 personas sujetas a ERTE. Esto supone, 25,2% de paro y si incluimos a las personas sujetas a un ERTE, se alcanza casi el 35% de la población activa. Además, se han destruido casi 113000 empleos durante todo el 2020.

Estas duras cifras de paro son especialmente graves en la población de mayores de 45 años, que representa, en el 4.º trimestre del 2020, el 37% de los desempleados en Canarias; casi 104000 canarios mayores de 45 años se encuentran en paro. Además, según el Informe Mercado de Trabajo Estatal Mayores de 45 años 2019, realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), somos la comunidad autónoma con mayor porcentaje de parados mayores de 45 años.

Por otra parte, los parados mayores de 45 años sufren una mayor dificultad para encontrar trabajo; el 43% de ellos llevan dos o más años en desempleo, situación que se agrava a medida que aumenta la edad. Según un estudio de la Fundación Adecco, se descartan automáticamente el 85% de los *curriculum vitae* de los mayores de 55 años. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la discriminación por edad como un problema al nivel de la discriminación por sexo o raza, aunque, especifica que se trata de “la discriminación más normalizada socialmente”. Así, por desgracia, en muchas ocasiones, los parados mayores de 45 años se enfrentan a unos prejuicios recurrentes, como los siguientes: “sus conocimientos estarán obsoletos”; “no encajará en una plantilla mayoritariamente más joven”; “tendrá una menor flexibilidad y productividad”; “están demasiado preparados para este puesto”; y también abundan los que consideran que un trabajador, por tener más años, tiene más riesgo de caer enfermo y de un mayor absentismo laboral.

No debemos olvidar que detrás de estas cifras están las personas, mayores de 45 años, que tienen cargas familiares, con hijos y padres a su cargo, hipotecas, etc., por lo que la mayoría de ellos soportan sobre sus espaldas responsabilidades familiares y económicas que convierten la situación de desempleo en aun más dramática. Además, a medida que se acercan a la edad de jubilación la situación de desempleo de larga duración afecta negativamente a la cuantía de sus futuras pensiones.

El Partido Popular siempre ha mostrado una especial sensibilidad por este colectivo y pensamos que los canarios desempleados mayores de 45 años necesitan todo el apoyo que sea necesario para encontrar una nueva oportunidad laboral, por lo que debemos analizar y aprobar medidas que favorezcan y faciliten la contratación indefinida de parados mayores de 45 años.

Así mismo, el pasado 2 de febrero, el Gobierno de España anunció la intención de exigir un mínimo de jóvenes contratados a las empresas que reciban fondos europeos. Apostamos por la necesidad de acciones y medidas que luchen contra el desempleo juvenil, que en Canarias alcanza cifras escandalosas, pero entendemos que esas mismas medidas deben extenderse también al desempleo de mayores de 45 años que como hemos expuesto no solo es una situación dramática desde el punto de las cifras, sino también desde el ámbito social y vital que lo rodea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Poner en marcha, dentro del programa de Inserción y Reinserción Ocupacional de Desempleados, una línea de subvenciones y ayudas específicas y determinadas al fomento de la contratación de parados de larga duración mayores de 45 años por empresas, tanto sociedades como empresarios individuales.

b) Que todas aquellas ayudas al empleo autónomo, a la contratación o la formación que proponga nuestra comunidad tengan una especial atención y consideración con los parados de más de 45 años.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que cualquier medida de discriminación positiva que implante para luchar contra el desempleo juvenil se extienda también a los parados mayores de 45 años.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLC-0055 Del GP Popular, sobre deducción excepcional en el tramo autonómico y estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para personas sometidas a un ERTE o ERE.

(Registro de entrada núm. 1509, de 4/2/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.2.- Del GP Popular, sobre deducción excepcional en el tramo autonómico y estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para personas sometidas a un ERTE o ERE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Deducción excepcional en el tramo autonómico y estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para personas sometidos a un ERTE o ERE”, a instancias del diputado Fernando Enseñat Bueno, para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2020 casi 210000 trabajadores canarios se han visto sometidos a un ERTE, la mayoría de ellos durante meses e incluso a día de hoy casi 83000 trabajadores continúan sujetos a uno en Canarias.

La legislación sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) establece la obligación de presentar la declaración de la renta a todos los contribuyentes que hayan obtenido, en el ejercicio, rentas del trabajo superiores a: 22000 euros anuales, con carácter general. Límite que se reduce a 14000 euros anuales en una serie de supuestos, entre los que se encuentra el caso de los trabajadores cuyos rendimientos del trabajo procedan de más de un pagador; salvo que la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, no superen, en su conjunto, la cantidad de 1500 euros anuales.

Es decir, cuando hay más de un pagador y el segundo y restantes supera en su conjunto los 1500 euros, deberá presentarse declaración de la renta si los rendimientos del trabajo totales superan los 14000 euros.

En la campaña de renta del 2020, que se inicia en el mes de abril, muchos de los trabajadores españoles y, por extensión, los canarios que han sufrido un ERTE o un ERE, se encontrarán en la situación de haber recibido ingresos de, al menos, dos pagadores; ya que en la situación de ERTE los trabajadores continúan de alta laboral con el empleador o en la empresa a la que prestan sus servicios, y sin embargo, su nómina es abonada por el SEPE, es decir, el Estado y no la empresa en cuestión.

En consecuencia, muchos trabajadores que en ejercicios anteriores no habían tenido que presentar la declaración de la renta ya que trabajaban para una única empresa todo el año y tenían un solo pagador, este año, a pesar de que su situación económica ha empeorado, al constar la existencia de dos pagadores, deberán presentarla.

Además, en numerosas ocasiones los pagos del ERTE se han efectuado sin practicar la correspondiente retención del IRPF a cuenta.

Es decir, a partir del mes de abril nos encontraremos con muchos trabajadores canarios que hasta la fecha no estaban obligados a declarar por el impuesto de la renta, y que ahora tendrán que hacerlo; y probablemente, incluso con declaraciones que saldrán a pagar en la mayoría de los casos, incluso por importes elevados.

A ello, además, se sumará que un porcentaje muy alto de trabajadores durante la campaña de la renta todavía continuarán en ERTE a consecuencia de los efectos del COVID-19 y del parón turístico que sufre Canarias y, por lo tanto, con sus ingresos familiares muy mermados después de tantos meses de ERTE o desempleo.

Por lo que nos atrevemos a decir que afrontar la declaración de la renta de este ejercicio en muchísimos hogares canarios será un auténtico drama para las familias. Un gasto más a unas maltrechas economías familiares, que en muchos casos será imposible de afrontar sin ayudas o bonificaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encontrándonos en la actualidad con muchos hogares canarios en situaciones de extrema vulnerabilidad sobrevenida por la crisis, que a partir de abril, se le sumará una carga de impuestos difícilmente asumible y que, por lo tanto, necesitarán un rescate o ayuda de las distintas administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones legislativas necesarias para implementar una nueva deducción excepcional en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de 200 euros a todas aquellas personas que hayan estado inmersas en un ERTE o en un ERE y siempre que concurran que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 35000 euros en caso de tributación individual o a 60000 euros en caso de tributación conjunta.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a estudiar las modificaciones legislativas necesarias para implementar una nueva deducción excepcional en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para aquellos contribuyentes que debido a un ERTE o en un ERE, se encuentren ante dos o más pagadores, con los límites y máximos de renta que se determinen.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de febrero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias